GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO DELAJ-DGDLA 18-2020

EOSC/Lesli Ref. No. 106

Guatemala, 10 de febrero de 2020

Licenciada
Liliana Maritza Murga Armas
Enlace al Libre Acceso de Información Pública
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente

Licenciada Murga:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al **Oficio-UIP-015-2020** de fecha 29/01/2020 y a lo dispuesto en el artículo 10, inciso 21, de la Ley de Acceso a la Información Pública, del Congreso de la República, remito a usted la información requerida.

FUNDAMENTO Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 21	**Técnica o Legal**
Numeral 21: Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso;	La Dirección General de las Artes, no posee ni maneja programas de fideicomisos, otorgados con fondos públicos por lo que no genera información al respecto, no es parte de sus atribuciones conforme lo establecido en el Artículo 193 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 y 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículos 11 y 12 del Reglamento Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, Acuerdo Ministerial 27-2008.

Sin otro particular, me despido.

Lic. Erick Orlando Salazar Coyoy
Delegado de Asuntos Jurídicos
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes